

CAMPAÑA DE RENTA 2025.- INFORMACION Y DOCUMENTACION NECESARIA

Estimado cliente:

Nos ponemos en contacto con usted con motivo del inicio de la Campaña de Renta correspondientes al ejercicio 2025, con el fin de informarle y facilitarle la preparación de su declaración.

Fechas importantes.

- Plazo de presentación: del 8 de abril al 30 de junio de 2026 (ambos incluidos).
- Plazo para domiciliación bancaria: hasta el día 25 de junio de 2026.

Para poder realizar correctamente su declaración, le rogamos que nos facilite la siguiente información y documentación:

Datos y documentos necesarios para poder confeccionar su declaración:

- **Documentación general:**
 - DNI/NIE del/los declarantes (y, si procede, de miembros de la unidad familiar).
 - IBAN (cuenta bancaria) para devolución o pago.
 - Domicilio fiscal actualizado.
 - Cualquier comunicación o notificación reciente de la AEAT relacionada con su situación tributaria.
 - Cambios familiares relevantes (matrimonio/separación, nacimiento de hijos, etc.).
 - Cualquier otra circunstancia relevante (estado civil, familia numerosa, discapacidad, etc.).
- **Para el caso de hijos menores de 25 años:** deberán informarnos si conviven con el contribuyente, y si han percibido algún ingreso o realizado alguna venta en el ejercicio 2025.
- **Certificado de rendimientos del trabajo y retenciones** (supuesto de trabajadores por cuenta ajena).
- **Certificado de prestaciones y retenciones** (supuesto de pensionistas y/o desempleados).



- **Recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**, con indicación del coeficiente de propiedad, si es vivienda habitual, alquilada, cedida o desocupada.
- **En el caso de inmuebles alquilados:** desglose de ingresos y gastos en 2.025, fecha de inicio del contrato, D.N.I. del arrendatario, fecha y precio de adquisición del inmueble alquilado y referencia catastral.
- **Certificado de cuentas, valores y fondos depositados en entidades bancarias.**
- **Si ha vendido acciones o participaciones sociales en 2.025:** justificantes de compra/venta (fecha, importes, comisiones).
- **Si ha vendido algún inmueble en 2.025:** escrituras de transmisión y adquisición, y gastos soportados en cada momento (Notario, Registro de la Propiedad, impuestos y tasas, inmobiliaria, gastos de gestión de las escrituras, justificantes de las inversiones realizadas, etc.).
- **Si es autónomo empresario/profesional y nuestro despacho no tiene encargada la gestión contable:** libros contables, declaraciones 130/131, 180, 190 y 390. En caso de bienes de inversión: facturas, fechas y datos necesarios para amortizaciones, si procede.
- **Si es miembro de alguna Comunidad de bienes y nuestro despacho no tiene encargada sugestión:** Declaración modelo 184 y/o certificado de rendimientos atribuibles en 2.025.
- **Justificante de aportaciones y rescates de planes de pensiones.**
- **Justificante de cobro de subvenciones y ayudas.**
- **Si tiene derecho a la aplicación de deducciones por eficiencia energética:**
 - Facturas de instalación de placas solares u otras mejoras de eficiencia energética.
 - Certificados de eficiencia energética antes y después de la actuación.
 - Justificantes de pago de las inversiones realizadas.
 - Documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos legales para la deducción
- **En el supuesto de separación, divorcio, o ruptura sin mediar matrimonio:** sentencia y/o convenio regulador, así como justificante de los pagos realizados en concepto de pensión alimenticia, y realizados o percibidos en concepto de pensión compensatoria.
- **Gastos abonados respecto a los hijos** en concepto de libros de texto, gastos de aprendizaje de idiomas extranjeros, estudios de educación superior fuera de la isla de residencia habitual, pensiones alimenticias, gastos de guardería de menores de 0 a 3 años, servicios de custodia, comedor y actividades extraescolares en centros educativos de 3 a 6 años.



- **Si durante 2025 Vd. ha operado con criptoactivos/criptomonedas**, necesitamos que nos remita, para cada plataforma (exchange), wallet o proveedor:

Listado completo de operaciones de 2025, incluyendo:

- Adquisiciones (compras).
 - Transmisiones (ventas).
 - Permutas (cambio de una cripto por otra).
 - Transferencias (entre wallets/exchanges, indicando origen y destino).
 - Cobros y pagos realizados en cripto, si los hubiera.
 - Para cada operación: fecha, criptoactivo, unidades, importe/valor, comisiones y contraprestación.
 - Extractos o informes fiscales emitidos por la plataforma (si existen).
 - Identificación de la plataforma/proveedor (nombre) y, si Vd. lo conoce, datos de la cuenta/usuario.
 - Si Vd. utiliza wallets propias, necesitaremos un histórico de movimientos (entradas/salidas) y la identificación de las wallets utilizadas.
- **Aportaciones y deducciones:** planes de pensiones, donativos y cuotas sindicales o colegiales.
 - **Otros documentos relevantes:** hipotecas (si procede deducción) y cualquier otra información que considere relevante.

Le recordamos que puede enviarnos la documentación por correo electrónico o entregarla en nuestra oficina, solicitando cita previa y quedamos a su disposición para resolver cualquier duda o aclaración que pueda surgir durante el proceso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

M & B Consulting

